

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21754 OURENSE

Edicto

Doña Elba García Álvarez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia n.º 4 - Mercantil de Ourense, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 211/2015, se ha dictado en fecha 3 de julio auto de declaración de concurso necesario del deudor Francisco Aragón Fernández y María Aragón Fernández, con DNI n.º 09768079W, 09797512H, como integrantes de la comunidad de bienes "Farmacia Aragón Fernández C.B." con CIF E- 32339020, cuyo centro de intereses principales lo tiene en C/ Nicolás Tenorio, n.º 16, Viana do Bolo, Ourense.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercerá la Administración concursal. Se ha designado, como Administración concursal a Audipyme, S.L. que designa a D. Rafael Marras Fernández-Cid, con domicilio postal en C/ Orense, n.º 25, 4.º B, Madrid, y dirección electrónica concurso: farmaciaaragon@gmail.com, para que los acreedores, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal.

Ourense, 3 de julio de 2015.- La Secretaria judicial.

ID: A150032043-1